

ACTA NÚMERO 25
Acta de Sesión Extraordinaria de
Cabildo del día Jueves
22 de Diciembre a las 18:00 horas
Del año dos mil once.

En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 18:00 dieciocho horas, del día 22 Veintidós de Diciembre del año 2011 dos mil once, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente.

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Acuerdo del Ayuntamiento por el cual se autoriza al Presidente Municipal Síndico y Secretario para celebrar una asociación pública privada para la presentación de servicio del Alumbrado Público del Municipio, de Compostela, Nayarit. Y lo establecido en las bases para dicho convenio siguiendo el procedimiento de la ley de adquisiciones y obras públicas y la propia ley de las asociaciones público privado.
4. Clausura de la sesión.

Punto Uno.- Se inicia con el pase de lista estando presentes los 15 elementos que conforma el H. Ayuntamiento; siendo Dr. Pablo Pimienta Márquez, Presidente Municipal de Compostela; Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez, Sindico Municipal; y los C. C. Regidores C. David Zepeda García, Lic. Espiridion Bañuelos Benítez, Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo, Profr. Rodolfo Ortega Benítez, C. Luis Esteban Figueroa Ibarra, Lic. Rosa Mirna Mora Romano, C. Luis Manuel Ortega Benítez, Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez, C. José Luis Ocegueda Navarro, Lic. Rosa Guillermina Dueñas Joya, Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra C. Jesús Rasura Madrigal, C. Florencio Mayorga Martínez.

Punto Dos.- Enseguida queda instalada la sesión habiendo quórum legal. Luego se da lectura al orden del día y fue puesto a consideración del Cabildo y fue aprobado por unanimidad.

Punto Tres.- Acuerdo del Ayuntamiento por el cual se autoriza al Presidente Municipal Síndico y Secretario para celebrar una asociación pública privada para la concesión del servicio del Alumbrado Público del Municipio, de Compostela, Nayarit. Y lo establecido en las bases para dicho convenio siguiendo el procedimiento de la ley de adquisiciones y obras públicas y la propia ley de las asociaciones público privado.

Exposición de Motivos por el Síndico Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez. Da lectura del documento.

Una vez terminada la lectura de dicho documento surgen los comentarios.

El Regidor Lic. Espiridion Bañuelos Benítez. Sugiere que la comisión de Servicios Públicos supervise las necesidades reales y que aun concesionado el Servicio el Ayuntamiento, no pierda la gobernabilidad. Y comenta superficialmente ya están las bases después en su momento habrá que analizarse un contrato, sería conveniente cuidar esta información hasta no tener la certeza.

El Presidente Dr. Pablo Pimienta Márquez Aquí son las bases para analizar un contrato.

El Regidor Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra. Comenta es cierto son únicamente las bases, es su momento vendrá el concurso y nosotros analizaremos a las diferentes empresas, entonces falta mucho esto solo es el principio.

El Presidente Dr. Pablo Pimienta Márquez. Estoy de acuerdo en resolver a la mayor brevedad y tendremos que hacerlo si es necesario en reuniones de trabajo.

Nuevamente el Regidor C. Jesús Rasura Madrigal. Aquí tendremos que analizar que es lo que conviene a largo plazo.

El Regidor C. José Luis Ocegueda Navarro. Entiendo la preocupación por que alguno de nosotros nos retractemos, pero hay que tener confianza en que su momento, analizaremos a la empresa interesada en prestar el servicio, entonces yo les pediría su voto de confianza.

El Regidor Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez. Estamos atravesando por un momento histórico e importante, si le va bien a la costa nos beneficiaremos también nosotros pero debemos cuidar el orden con que se de todo tipo de de concesiones, una de las prioridades pues del Ayuntamiento es cuidar todos los lineamientos.

Enseguida se llega a un acuerdo para concretizar el punto tratado es llevar a cabo una reunión de trabajo, que definirá finalmente el procedimiento adecuado para concesionar.

Se analizo, se discutió y se voto por unanimidad la autorización al Presidente, Síndico y Secretario para celebrar el contrato público privado bajo las bases de la convocatoria producto de la reunión de trabajo del Honorable Cabildo. (Se anexa al final de firmas el documento).

Punto Cuatro.- No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión siendo las 19:30 hrs. Del día 22 de Diciembre del 2011.